



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 58 /2016

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, las Res. Pres. N° 487/15 y 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Manuel Eduardo Piazzè, Secretario Administrativo en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 487/15.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado Funcionario, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 17 de abril de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Piazzè, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 11 de enero de 2016.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 487/15, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 487/15, hasta el día 10 de enero de 2016 inclusive, al Sr. Manuel Eduardo Piazzè, Secretario Administrativo en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Manuel Eduardo Piazzè y a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 58 /2016


DR. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires